

APERTURA DEL PLAZO PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL TURNO DE PERITOS DEL COLEGIO OFICIAL

En cumplimiento de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que establece que serán los Colegios Profesionales los encargados, durante el mes de enero de cada año, de facilitar a los Juzgados y Tribunales una lista de colegiados dispuestos a actuar como peritos se comunica a todos/as los/as colegiados/as que el plazo para inscribirse en el turno comprende del día 5 de Diciembre al día 19 de Diciembre de 2016, ambos inclusive.

REQUISITOS:

Los/as trabajadores/as sociales titulados que soliciten voluntariamente adscribirse al Turno de Peritos Judiciales deberán reunir los siguientes requisitos:

Pertenencia e incorporación al Colegio: estar dados de alta en este colegio y al corriente de sus obligaciones económicas inherentes a la condición de colegiado/a.

Residencia en el territorio de la provincia de Alicante.

Antigüedad en el desempeño efectivo de la profesión al menos de tres años.

Acreditación, a juicio del Colegio Oficial, de una formación específica en peritaje judicial.

No estar incurso en incompatibilidad legal o deontológica; no encontrarse cumpliendo sanción colegial, ni ninguna otra que comporte inhabilitación para el ejercicio profesional.

Presentación de solicitud por escrito dirigida a la Presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante, manifestando su deseo de inclusión en el Turno de Peritos Judiciales.

Adjuntar Curriculum Vitae en modelo oficial y la documentación acreditativa correspondiente.

La Junta de Gobierno podrá rechazar a los/as colegiados/as que no cumplan los requisitos establecidos, siéndole notificado por escrito.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Solicitud de incorporación al turno de peritos, según modelo oficial.

Curriculum vitae, según modelo oficial.

Certificado de empresa o carta de servicios prestados en Administración Pública y/o fotocopia de los contratos de trabajo o equivalente.

Fotocopia de títulos de posgrado, cursos de formación o equivalentes de una duración igual o superior a 20 horas lectivas de peritaje judicial.

IMPORTANTE

Las personas que forman parte del turno de peritos del 2016 y quieran continuar en el turno en el año 2017 deberán cumplimentar la solicitud de permanencia que se adjunta, no siendo necesario aportar el resto de documentación requerida para la inscripción.